



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2019**

**REGLAMENTO TÉCNICO
DE VOLEIBOL
CATEGORÍA CADETE**



VOLEIBOL CADETE 2019

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con una selección formada por un equipo masculino y otro femenino según los cupos que se establecen en el apartado tercero de este reglamento.

El Campeonato de España Cadete se celebrará de forma conjunta con el Infantil.

Para la participación en el CESA, la inscripción de las selecciones autonómicas cadetes se hará por su respectiva Federación de Ámbito Autonómico, o en el caso que así lo tenga establecido, por su Comunidad Autónoma, mediante escrito dirigido a la RFEVB en el modelo oficial, donde se comunicará la inscripción de la Selección Autonómica en la competición que corresponda. Dicho escrito debe tener entrada en la RFEVB como fecha límite **el 13 de mayo de 2019**.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas nacidos/as en los años 2003 y 2004, que estén participando con licencia federada o de su comunidad en la temporada 2018-2019, por la Selección que los inscribe y que cumplan además los requisitos indicados en el presente reglamento.

También se autoriza la participación de los nacidos/as en 2005 y 2006 hasta un máximo de 4 jugadores/as por equipo.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 5.1 del presente reglamento.

2.3. En caso de que un deportista pueda formar parte de dos o más selecciones autonómicas, la elección de la selección a representar la decidirá el/la deportista en cuestión.

2.4. Los jugadores/as integrados en las concentraciones permanentes de la RFEVB, podrán ser alineados únicamente con la selección autonómica del club por el cual dispongan de licencia federada y autorización federativa de la RFEVB en vigor en la temporada 2018/2019.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección autonómica cadete estará compuesta por un equipo masculino de un máximo de 14 jugadores y un equipo femenino de un máximo de 14 jugadoras, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como un máximo de 5 oficiales por equipo (primer entrenador, segundo entrenador y auxiliares (médicos, fisio, delegado.)



En cada partido podrán inscribirse en acta un máximo de 14 jugadores, dos entrenadores y los auxiliares que determine el Reglamento de la RFEVB.

Antes del comienzo de la competición, los equipos deberán haber inscrito a un número mínimo de 10 jugadores/as, acompañados al menos por 2 oficiales, de los que al menos 1 debe ser entrenador.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2019.

Además, se nombrará un Responsable Arbitral que será el responsable de las designaciones arbitrales de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción de participantes se realizará por cada Federación de Ámbito Autonómico a través de la RFEVB remitiendo el boletín de inscripción de participantes en el modelo NC-2. El plazo se cerrará a las 14:00 horas **del día 4 de junio de 2019**.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) Un máximo de 20 jugadores por cada equipo: de forma general se establecerá que los 14 jugadores masculinos y las 14 jugadoras femeninas inscritos/as en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los que podrán participar en la competición. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, hasta el 24 de junio a las 14:00.
- b) Un máximo de 5 oficiales por equipo. Los oficiales que quieran actuar en más de un equipo, en el caso de que para su actuación se requiera su inclusión en el acta, deben aparecer en el NC-2 de cada uno de ellos, respetando en todo caso el límite de 5 por equipo.
- c) Los árbitros designados, inicialmente 2 por delegación (de forma conjunta con la categoría infantil).

No podrá participar en la competición ningún deportista que no figure en el boletín de inscripción de participantes NC-2 que deberá estar en la RFEVB en el plazo límite señalado en el punto 5.1.

La RFEVB emitirá antes del inicio de la competición una Autorización Federativa con los deportistas que podrán ser alineados durante la competición, en cada selección, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales.

Cada **Federación Autonómica** será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2019 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos



campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición o las personas que éste designe serán las responsables de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

Para facilitar este procedimiento, el proceso se podrá realizar, de forma general, en el primer partido de cada selección, por parte del Primer árbitro designado para el encuentro, que comprobará la identidad de los participantes y la autorización federativa de cada uno de ellos.

Se podrán establecerse plazos y procedimientos diferentes de control de participantes cuando la RFEVB así lo establezca.

6. 1. Documentación para participar en los encuentros

Todos los participantes deberán presentar en cada partido:

- a) D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual original para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as. La RFEVB podrá autorizar el uso de fotocopias compulsadas exclusivamente por la RFEVB, de estos documentos, en la oficina de organización del CESA, en los horarios y forma que se establezca por la RFEVB.
- b) La Autorización Federativa colectiva expedida y sellada por la RFEVB. El formato será el que determine la RFEVB para esta Competición.
- c). Un participante no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados en la normativa de la RFEVB.

6.2. Resolución de Incidencias

El plazo para subsanar las incidencias que se produzcan con los deportistas y que el Comité de Organización considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, única y exclusivamente para deportistas que figuren en la Autorización Federativa e inscritos en el NC-2 en el tiempo y forma que establece esta normativa, no pudiendo modificarse en ningún momento posterior la relación nominativa que figurase en la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el Jefe de Delegación o el delegado del equipo al Director de Competición.

7. NORMAS TÉCNICAS

La competición se desarrollará conforme a la normativa de la Real Federación Española de Voleibol y Reglas Oficiales de Juego, con las excepciones que expresamente se establezcan.



7.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Una vez conocido el número de selecciones participantes se establecerá la temporización de la competición, de acuerdo al sistema de competición que determine la RFEVB.

La distribución de selecciones en los distintos grupos se hará según el orden de clasificación en la edición 2018, por el sistema de serpentin, ocupando el primer puesto de la clasificación la selección inscrita que hubiera quedado mejor clasificada en la edición anterior, y así sucesivamente.

A continuación se sortearán conjuntamente para su ubicación en los grupos, el resto de selecciones que no participaron en la edición anterior.

Por último se sortearán los números de la tabla de competición que se asignarán a cada selección dentro de su grupo, excepto el número del organizador, que podrá elegirlo antes del sorteo, pero no podrá cambiar el orden de los partidos ni el horario de los mismos en que participe.

7.2. NORMAS ESPECÍFICAS

- **LÍBERO:** Los equipos podrán utilizar deportistas en la función de líbero.
- **EQUIPACIONES:** Las equipaciones deberán cumplir lo establecido en las Reglas Oficiales de Juego.
- **SISTEMA DE JUEGO:** Todos los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets.
- **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO:** La altura de la red será la siguiente:
Categoría masculina 2,37 m. / Categoría femenina 2,18 m.
- **El BALÓN:** El balón del Campeonato será el Molten V5M4000. Los equipos deberán llevar sus propios balones para el calentamiento antes de los partidos.
- **CLASIFICACIONES**

La clasificación dentro del grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, según la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado.....2 puntos
- Partido perdido.....1 punto
- No presentado.....0 puntos, descontando además otro de la clasificación.

La clasificación final se hará teniendo en cuenta los resultados de los equipos obtenidos en la Segunda Fase.



- **DESEMPATES**

El empate a puntos entre dos o más equipos al término de una clasificación, se resuelve utilizando los siguientes criterios en orden de preferencia:

- a) El mejor coeficiente de set: resultado de dividir la suma de set ganados por la suma de set perdidos, contándose todos los encuentros que cada equipo hubiera disputado.
- b) El mejor coeficiente de puntos: resultado de dividir la suma de tantos a favor por la totalidad de los tantos en contra, conseguidos en todos los encuentros disputados.
- c) El mejor coeficiente de set y después el de puntos, pero contando solamente de los encuentros disputados entre los equipos implicados en el empate.
- d) La Selección que hubiera quedado mejor clasificada en la competición donde se produce el empate, en la edición anterior.

7.3 ARBITRAJE

El Responsable Arbitral será el responsable de las designaciones de los partidos y de la coordinación de los árbitros asistentes. Los anotadores serán designados por la Federación Territorial de la sede organizadora.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

El programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar por el organizador a las Federaciones Autonómicas participantes y Real Federación Española de Voleibol.

Si la tarde previa al inicio de la competición se realizase una reunión de carácter técnico, se notificará previamente a las Selecciones participantes. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en la web del campeonato. El programa general y deportivo se podrá modificar por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

9. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la RFEVB, aplicable a esta categoría.